



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 629 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **15 FEB. 2016**

VISTO:

Informe N° 115-2016-GDTI-GM-A/MPJB del 04 de Febrero de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI), Informe N° 96-2016-OPP/MPJB del 02 de Febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000280 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del 15 de Febrero de 2016, y provecto de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Fijo para Chica, es aquel constituido con carácter de único, con dinero en efectivo de monto fijo, establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad, de conformidad con las "Normas Generales de Tesorería" aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 concordado con el numeral 10.1 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el literal a) del artículo 10.4 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 señala: "El documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de la parte de dicha caja, el monto de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada (...);"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2015-MPJB del 19 de Febrero de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015-MPJB, denominada "Normas para el Uso y manejo de Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre";

Que, mediante Informe N° 115-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI), Ing. Victor F. Mireles Maman, solicita la Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica para el presente año fiscal 2016, de las actividades financiadas por la fuente de financiamiento 5. 18 CANON MINERO, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	NEMONICO/META SIAF	PIP: Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba	PIP: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en PROMUVI Señor de Locumba	TOTAL
2.6.7.1.4 2	2492/005	400.00		400.00
2.6.7.1.4 3	2492/005	400.00		400.00
2.6.2 3.5 4	2642/008		500.00	500.00
2.6.2 3.5 5	2642/008		500.00	500.00
			TOTAL	S/. 1,800.00

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000280, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), otorga la disponibilidad presupuestal conforme la fuente de financiamiento y según los clasificadores de gastos alcanzados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI);

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Apertura del FONDO FIJO de CAJA CHICA para ejercicio 2016, para la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el monto de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5.18/CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO SERVICIO CATASTRO MUNICIPAL - META 0005

CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL
2.6.7 1.4 2	400.00
2.6.7 1.4 3	400.00
	800.00

PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE PROMUVI SEÑOR LOCUMBA - META 0008

CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL
2.6.2 3.5 4	500.00
2.6.2 3.5 5	500.00
	1,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDT), el manejo de los fondos aprobados en el artículo precedente, debiendo seguir los procedimientos, condiciones, requisitos para su otorgamiento, así como también los plazos establecidos para la rendición de cuentas, de conformidad con la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 y su última modificatoria mediante R.D. N° 004-2011-EF777.15 y Directiva Interna N° 001-2015-MPJB "Normas para el uso y manejo del fondo fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-A/MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al responsable del manejo del fondo de caja chica y a las demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Julio V. Condori Coa
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

Ca.
Archivo